

RESOLUCIÓN 076 DE 2024

(16 de febrero de 2024)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto
Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 025 del 19 de enero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la empleada pública **ANGELA MARIA BELTRAN ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.417.870, en el empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del a partir del día veintidós (22) de enero de 2024

Que mediante Resolución 025 del 19 de enero de 2024, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintidós (22) de enero de 2024

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.176.121, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, el día 7 de febrero de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.176.121, se hizo efectiva a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta 19 de febrero de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

RESOLUCIÓN 076 DE 2024

(16 de febrero de 2024)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto
Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General a la señora Yuly Marcela Barajas Aguilera.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.176.121, en el cargo de Asesor código 105-grado 03 de la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del veinte (20) de febrero de 2024, con una asignación básica mensual de seis millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos m/cte (\$6.546.199)

Artículo 2. La señora **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 3. ORDENAR la notificación del presente acto administrativo a la señora **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.121.

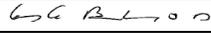
Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		15/02/2024
Revisada Por:	Julián Fernando González Niño Abogado Contratista Secretaría General		15-02-2024
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		15-02-2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.